

## SESIÓN DE 14 DE MAYO DE 2024

### DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

**FECHA:** 14 DE MAYO DE 2024

**ASISTENCIA:** Presidida por el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero, Sra. Mariana Valenzuela Cruz y Sra. Ruth Israel López.

#### ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

**Ampliar la querrela presentada en la causa RIT N° O-5.007-2023 del Juzgado de Garantía de Temuco, contra el diputado Sr. Mauricio Ojeda Rebolledo, por el delito de fraude al Fisco.**

Por entender que existen antecedentes sobre la comisión de un ilícito y sospechas fundadas sobre la participación en él del parlamentario imputado.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A. con Fisco de Chile?, Rol N° 5-2020 del Primer Tribunal Arbitral de Santiago, en los siguientes términos: a) La Concesionaria se desistirá de las demandas interpuestas en las causas Roles N°s 04-2020 y 05-2020, seguidas ante la Comisión Arbitral y renunciará a cualesquiera acciones o reclamos asociados a los hechos que motivan ambos procesos, sin perjuicio del mantenimiento de la competencia de la comisión hasta que quede totalmente perfeccionada la conciliación, incluyendo su cumplimiento; b) El Ministerio de Obras Públicas aceptará el desistimiento y renuncia de la Concesionaria y le pagará, a título de indemnización, la suma única y total de UF 597.040, no afecta a IVA. El monto antes señalado será pagado por el Ministerio de Obras Públicas a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Obras Públicas podrá prepagar la totalidad de la deuda, informando a la concesionaria con una anterioridad de al menos quince días en relación con el pago efectivo. Para el evento de no pagar el Ministerio de Obras Públicas en el plazo antes señalado, se devengarán, en favor de la concesionaria, intereses corrientes para operaciones reajustables a menos de un año, conforme la tasa publicada por la Comisión para el Mercado Financiero, hasta la fecha de pago íntegro y efectivo; c) Además, el Ministerio de Obras Públicas se obligará a extender el plazo máximo de la concesión en 391 días, en los términos de los numerales 10.3 y 11 de la recomendación pronunciada por el Panel Técnico de Concesiones con fecha 09.05.19, en la Discrepancia D02-2019-2. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.**

En atención a la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas y la circunstancia que la suma a pagar por ese ministerio es

concordante con la sugerida por el Panel Técnico de Concesiones, ajustada en cuanto a los intereses.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Gloria Cárdenas Maldonado?, Rol N° 923-2016 del Primer Juzgado de Letras de Coyhaique, sobre cobro de pesos, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco 561,45 UTM, mediante una cuota inicial de 21,45 UTM más ciento ocho cuotas mensuales y sucesivas de 5 UTM; b) El Fisco renunciará al cobro del saldo del monto demandado y a los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) Cada parte pagará sus costas.**

En atención a la situación socioeconómica de la demandada, a su disposición para solucionar la deuda, y a que el bien inmueble que se encuentra embargado tiene un bajo avalúo fiscal.

**No aprobar la proposición de transacción en las causas ?Fisco de Chile con Cuevas Mujica, Sergio?, Roles N° 1.859-2020 del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso y N° 8.122-2017 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos.**

En atención a la situación económica del proponente y a estimarse bajo el monto ofrecido.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Reveco Peirano, Rafael?, Rol N° 4.883-2021 del Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos, en los siguientes términos: a) El demandado se obliga a pagar la suma de UF 299,2, mediante veinticuatro cuotas iguales, mensuales y sucesivas de UF 12,4667, dentro de los primeros cinco días de cada mes; b) El Fisco renunciará al cobro de los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) Cada parte pagará sus costas.**

En atención a la situación socioeconómica del demandado, quien actualmente se encuentra estudiando, careciendo de ingresos. Asimismo, el acuerdo contempla el pago total del capital nominal adeudado a la época de presentación de la demanda ejecutiva.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Contreras Vargas, Marcelo y Otra con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 707-2024 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por desaparición forzada, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 65.000.000 a cada uno de los actores, Sra. Marta Vargas Vicencio y Sr. Marcelo Contreras Vargas, totalizando \$ 130.000.000. Cada parte soportará sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Corvalán Cerda, María y Otra con Fisco de Chile?, Rol N° 13.076-2023 del Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre muerte a consecuencia de violencia política, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 29.000.000 a cada una de las actoras, Sras. Teresa y María Ester Corvalán Cerda, totalizando \$ 58.000.000. Cada parte soportará sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Silva González, María Pamela y Otros con Fisco de Chile - CDE?, Rol N° 5.405-2022 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará la suma única y total de \$32.000.000 a la Sra. María Angélica González Silva, desistiéndose de su demanda el otro actor, don Pablo Maripangue González. Cada parte soportará sus costas.**

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Valdebenito Vega, Segundo y Otros con Fisco de Chile - CDE?, Rol N° 5.580-2022 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a don Segundo Valdebenito Vega la suma única y total de \$ 32.000.000, desistiéndose de sus acciones los otros actores, la Sra. Inés Cruz Mora, don Aliro Valdebenito Urrea y don Alejandro Valdebenito Cruz. Cada parte soportará sus costas.**

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Guerra, Viviana con Fisco de Chile - CDE?, Rol N° 6.273-2022 Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a la Sra. González la suma única y total de \$ 48.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mario Armando Moreno Carrasco con Fisco de Chile?, Rol N°**

**6.238-2022 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.**

Por considerar que la suma propuesta es elevada, considerando el escaso tiempo de duración de la detención.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cornejo Tapia Rocío Nicole con Fisco (SEREMI de Salud Valparaíso)?, RIT N° O-1.409-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 617.279, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Marín Pizarro, Felipe con Ministerio de Salud?, RIT N° M-95-2023 del Segundo Juzgado de Letras de Quilpué, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 512.560, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?María Antonia Sanhueza Torres con Fisco?, RIT N° O-5-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Florida, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.500.000, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Asumir la representación del Servicio de Registro Civil e Identificación en la causa ?García Flandez, Kassandra con Seguridad Patricio Cortés San Martín EIRL y Servicio de Registro Civil e Identificación?, RIT N° M-26-2023 del Juzgado de Letras de Mariquina, sobre nulidad de despido, para el solo efecto de aprobar la proposición de transacción planteada por la Sra. García, en el sentido que el servicio demandado pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.315.500, soportando cada parte sus costos.**

En consideración a la solicitud efectuada por el requirente, al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la

jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Velasco Hernández, Karen con Subsecretaría de Evaluación Social?, RIT N° T-776-2022 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.**

En atención a que la actora se desempeñó en un cargo de exclusiva confianza y a que no hay indicios de la acción interpuesta.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Parga Molina, Jocelyn con Fisco de Chile?, RIT N° T-480-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.**

Por estimar elevado el monto propuesto

Consejo de Defensa del Estado